RED DE SALUD DEL ORIENTE

Nit. 805027337-4

CALLE 72U N 28E-00 POBLADO II, CALI - Tel:6024377777

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 202600362
15/09/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) RED SALUD DEL ORIENTE E.S.E de la presente vigencia fiscal del 2026, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : SERVICIOS DE INTERNACION (AGREMIACIONES AIU SINDICALES ADM Y ASISTENCIALES (24905501))

Rubro	Descripción	Valor
2	GASTOS	
24	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
245	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	
24502	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
2450209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (INCLUYE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, EDUCACION, SALUD Y OTROS SERVICIOS)	$621.526.089.00
	TOTAL:	**$621.526.089.00**

SON
SEISCIENTOS VEINTI◆N MILLONES QUINIENTOS VEINTIS◆IS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Expedido en el municipio de CALI, a los 15 dias del mes de Septiembre de 2026 para efectos del control presupuestal.

ASCENETH BALLESTEROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
66921704

SANDRA LILLIANA VELASQUEZ NARANJO
GERENTE
31573686

FECHA: 10/09/2026		SERVICIO / PROCESO: SUBGERENCIA CIENTIFICA Y DE PRESTACION DE SERVICIOS		
TIPO DE NECESIDAD				
Bienes		Servicios	X	Este articulado al PAA: SI ___X__ No _____ ¿Si no está indique por qué? _____
Ejes estratégicos	**Eje estratégico No. 4** "Fortaleciendo los valores, el liderazgo y una cultura consciente, a través del aprendizaje continuo alineado con las estrategias y las partes Interesadas", se encuentra el macroproceso de apoyo "Gestión del Talento Humano"			
Objetivos estratégicos	**Objetivo estratégico y de la Calidad No. 6**, "generar desarrollo integral para transformar la cultura organizacional y la innovación"; sus objetivos están encaminado al cumplimiento del Plan Estratégico del talento humano y al desarrollo del programa de gestión del conocimiento y la innovación.			

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**. (Empresa Social del Estado) fue constituida legalmente mediante el Acuerdo 106 del 15 de enero de 2003. Esta Empresa Social del Estado, de carácter descentralizada en el ámbito municipal, es una red de servicios de salud establecida para la Promoción y Fomento de la Salud, la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento y Rehabilitación de la enfermedad en el nivel de baja complejidad. Teniendo como áreas de cobertura las comunas 13, 14, 15 y 21 y el corregimiento de Navarro de la Ciudad de Santiago Cali, Colombia. Su red de servicios está constituida por 26 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): 1 Centro Hospital de referencia, 7 Centros de Salud y 18 Puestos de Salud. Su población del área de influencia es aproximadamente de 736.000 habitantes.

El Plan de Desarrollo Institucional de la **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E 2024-2028** "En el Oriente, si se puede" constituye una apuesta innovadora para reorientar el modelo de prestación de servicios de corte asistencial que tradicionalmente la RED DE SALUD ORIENTE ESE ha venido desarrollando en las comunas del oriente de Cali en los últimos años.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE** con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión, además de con estos dar cumplimiento al plan estratégico planteado.

La **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, en cumplimiento de su Plan de Gestión debe asegurar y garantizar la debida ejecución de todos sus procesos y subprocesos, conforme a esto, para efectos de cumplir con los objetivos estratégicos de la institución y específicos de cada proceso y subprocesos, requiere contratar con una Asociación o Agremiación Sindical reconocida por el Ministerio de Trabajo, con el fin de prestar el servicio de ejecución de sus procesos y subprocesos para la Gestión de Servicios asistenciales de toda la Red, con el objeto de asegurar la realización de las diversas actividades que se llevan a cabo durante la ejecución de los mismos; lo anterior, dando cumplimiento a los procedimientos internos y a los postulados normativos que regulan la materia; al igual, que garantizar el manejo racional de los recursos de la entidad para facilitar la sostenibilidad financiera de la misma.

Sumado a lo anterior es responsabilidad de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**, garantizar la continua prestación de los servicios de salud, con calidad, eficiencia, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad; en este contexto, la **RED DE SALUD ORIENTE E.S.E**, atendiendo su marco legal y los objetivos estratégicos trazados, considera conveniente adelantar el proceso de contratación para garantizar la prestación de servicio en la ejecución del proceso de apoyo para la Gestión de los servicios asistenciales.

Las anteriores son razones suficientes para evidenciar la necesidad de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, para la contratación con Asociación o Agremiación Sindical los servicios descritos con anterioridad, además de toda justificación anterior, es imperativo recalcar que una vez revisada la planta de cargos de la entidad, no se cuenta con personal suficiente para la ejecución de las actividades y servicios descritos. Por esto, el proceso de contratación es viable y se ajusta al cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Esto evidencia la conveniencia jurídica para la contratación de los servicios requeridos mediante contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contrato sindical, y por lo cual el presente proceso de contratación es viable para la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.**

En cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos propuestos, la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**, solicita asignación presupuestal por valor de **SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($621.526.089) M/CTE** con el objeto de contratar PRESTACIÓN DE SERVICIO SINDICAL PARA EL APOYO EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS Y SUBPROCESOS DE GESTIÓN DE INTERNACIÓN, DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

Se anexa cuadro donde se desglosa los procesos y horas a contratar:

Vigilado Supersalud

PROCESOS	TOTAL PROMEDIO HORAS CONTRATO
TECNICO CLÍNICO (AUXILIAR DE ENFERMERIA)	11.682
PROFESIONAL CLÍNICO (MEDICO CONSULTA TRIAGE)	5.182
PROFESIONAL CLÍNICO (PROFESIONAL DE ENFERMERIA)	3.925
TOTAL	**20.789**

NOTA: El total de horas establecido en la propuesta puede presentar variaciones, derivadas de los valores decimales contenidos en el archivo de Excel del cual se extrae la información para la elaboración de la tabla anterior

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
85000000	85100000	85101600	85101600	Servicios de asistencia de personal médico

Yaffa Ruiz Palacios
Subgerente científica y de prestación de servicios

Yaffa Ruiz Palacios
Subgerente científica y de prestación de servicios

ESPACIO EXCLUSIVO PARA GERENCIA

Aprobado por el comité de compras mediante Acta N°:_____ de _____

Se envía al área de Presupuesto para solicitud de CDP que ampare el proceso de selección

SANDRA LILIANA VELÁSQUEZ NARANJO
Firma Ordenador del Gasto

ESPACIO EXCLUSIVO PARA PRESUPUESTO

No. de CDP:	202600362

Observaciones:

ASCENETH BALLESTEROS
Firma Responsable de Presupuesto

Validado Supersalud